



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2025.

**LIC. GERARDO GUEVARA MUÑOZ**

Secretario del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con la finalidad de continuar con el proceso de la Licitación No. **IO-87-Y03-928010997-N-4-2025**, reciba usted para su conocimiento copia del Dictamen de Evaluación Técnica y Económica para emitir el fallo referente a: **"REHABILITACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS (PAQUETE 3)"**, de acuerdo con los siguientes antecedentes:

La Licitación de referencia, se convocó de acuerdo al procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo establecido en los Artículos 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 77 de su Reglamento.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa S/N, se llevó a cabo la Apertura Técnica y Económica el día 20 de marzo de 2025 a las 13:00 Horas.

Para este proceso se invitaron a los siguientes licitantes:

Licitantes	Representante Legal
ELYEIVER, S.A. DE C.V.	JAVIER VALDEZ GARZA
DWR SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ALFONSO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
INMOBILIARIA MORRIS, S.A. DE C.V.	JOSÉ ARTURO MORRIS DELGADO

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes descritos en el cuadro anterior y, se procedió a la apertura de las proposiciones, indicando los montos asentados en el acta de apertura:

Licitantes	Monto sin I.V.A.
ELYEIVER, S.A. DE C.V.	\$6,077,558.56
DWR SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$6,206,158.34
INMOBILIARIA MORRIS, S.A. DE C.V.	\$5,939,607.54

Una vez efectuada la evaluación cuantitativa y cualitativa, verificando que las mismas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, con base en los criterios de evaluación establecidos en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES" de las Bases de esta Licitación, en sus Numerales 20.1 y 20.2

(mecanismo de evaluación binario), de conformidad a lo establecido en los Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción I, 64, 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se describen las propuestas de los licitantes y el resultado de su evaluación indicando el monto corregido, en su caso, el presupuesto base y el plazo propuesto:

Licitantes	Monto sin I.V.A.	Plazo (Días Calendario)
INMOBILIARIA MORRIS, S.A. DF C.V.	\$5,939,607.54	28
ELYEIVER, S.A. DE C.V.	DESECHADA	
DWR SERVICIOS, S.A. DE C.V.	DESECHADA	
<b>Presupuesto Base</b>	<b>\$5,641,675.75</b>	<b>28</b>

Es desechada la propuesta de **ELYEIVER, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplió.

El anexo "AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS" de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que en el análisis del concepto de trabajo clave 280040183, con descripción: "Suministro e instalación de tubería hidráulica de P.V.C. sistema métrico CLASE A-10 de 305 mm (12") de diámetro y E.P. 4A", con unidad m, no incluyó los insumos necesarios para la realización de la prueba de hermeticidad, incumpliendo con lo solicitado en las especificaciones indicadas en la descripción de este concepto de trabajo.

En el análisis del concepto de trabajo clave 280220083, con descripción: "Suministro, prueba y puesta en servicio de válvula de seccionamiento tipo mariposa de 304.8 mm (12") diámetro clase 125 con operador tipo engrane, cuerpo de hierro, disco de hierro nodular y vástago de acero y E.P. 16A", con unidad pza, incluyó una válvula de dimensiones diferentes, incumpliendo con lo solicitado en las especificaciones indicadas en la descripción de este concepto de trabajo.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 18.2. ASPECTO ECONÓMICO, en lo referente al anexo "AE9", primer párrafo que a la letra dice: "El LICITANTE analizará la totalidad de los conceptos de obra del Catálogo de Conceptos "Anexo AE15", de acuerdo con las unidades de medición y cantidades de trabajo solicitados, integrando dichos análisis con costos directos, costos indirectos, costos por financiamiento, cargo por utilidad, cargos adicionales y precio unitario".

En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción XI, De los materiales, inciso b, que a la letra dice: "Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las BASES DE LICITACIÓN" y en el punto 20.2 EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ, fracción IV, inciso b, que a la letra dice: "Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, herramienta menor y equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción".

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 64, apartado A fracción III, inciso b y el Artículo 65, apartado A fracción II, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



En resumen, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción II, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición" y fracción XX, que a la letra dice: "Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda y los demás requisitos establecidos en la LOPSRM y su Reglamento".

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Es desechada la propuesta de **DWR SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplió.

El anexo "AT9 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, toda vez que solamente enlistó una bailarina compactadora manual, y se requieren tres más, solamente enlistó un camión de volteo, y se requieren cuatro más, solamente enlistó una cortadora, y se requieren dos más, solamente enlistó una motobomba de agua 4", y se requiere una más, de acuerdo a las horas programadas en el anexo "AT13 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN".

Lo anterior con fundamento a lo requerido en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 18.1 "ASPECTO TÉCNICO" en lo referente al anexo "AT9" párrafo primero que a la letra dice: "El LICITANTE deberá relacionar la maquinaria y/o equipo de construcción que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos "Anexo AE15"; De acuerdo a su Programa Cuantificado y Calendarizado de Utilización de la maquinaria y Equipo de Construcción "Anexo AT13", en el que por las horas programadas se requiera utilizar más de un equipo del mismo tipo, deberá enlistar cada uno con sus características particulares, modelo, número de serie, capacidad, potencia, vida útil, indicando si son de su propiedad o arrendados, su ubicación física (ciudad) y fecha en que se dispondrá en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado."

En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción IV, que a la letra dice: "Que los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocaron" y fracción X, inciso a, que a la letra dice: "Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la LICITACIÓN, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE".

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 64, fracción III y apartado A fracción II inciso a, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En resumen, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción II, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición" y fracción XXXVI, que a la letra dice: "Que no presente completa y no sean congruentes la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo AT9), de acuerdo a su programa de maquinaria y equipo de construcción Anexo AT13, en el que por las horas programadas se requiera utilizar más de un equipo del mismo tipo, deberá enlistar cada uno con todas sus características particulares; Tratándose de maquinaria y/o equipo de construcción arrendado, deberá incluir carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de los mismos, firmada por el representante legal de la empresa arrendadora".

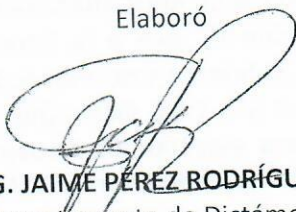
Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo con los antecedentes expuestos se formula el siguiente:

### DICTAMEN

Con relación a la Licitación No. **IO-87-Y03-928010997-N-4-2025**, correspondiente a "**REHABILITACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS (PAQUETE 3)**", con sustento en lo establecido en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas y en el Artículo 27 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y, una vez hecha la evaluación Técnica y Económica de las propuestas presentadas y haber aplicado los mecanismos de adjudicación, conforme a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las Bases de esta Licitación, se formula el presente Dictamen, el cual se remite para el conocimiento del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que servirá como fundamento para la adjudicación del contrato a la empresa, **INMOBILIARIA MORRIS, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad mexicana, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 67 fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las Bases de esta Licitación; con un monto de **\$5,939,607.54 (Cinco Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Siete Pesos 54/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, avala el cumplimiento del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** y es la proposición solvente económicamente más baja, comparada con el presupuesto base elaborado por la Dirección de Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas.

Elaboró



**ING. JAIME PÉREZ RODRÍGUEZ**

Jefe del Departamento de Dictámenes de la  
Dirección de Licitaciones y Contratos

Aprobó



**ING. FELICITAS GARZA ZURITA**

Directora de Licitaciones y Contratos  
de la Secretaría de Obras Públicas